

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART, para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003457 de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART; asimismo, recibió con fecha 16 de diciembre de 2011, el oficio número COFEME/ 11 / 3214 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS, FONART, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, para el ejercicio fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Se abroga el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART, para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

CUARTO.- Estas Reglas de Operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil once.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1. Introducción

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de los artesanos; mediante su desarrollo humano, social y económico. Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país.

La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad: en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura. Por todo esto, es impostergable contribuir al reconocimiento de la importancia de las artesanías como un valor que debe ser conservado, enriquecido y proyectado hacia el futuro. Los artesanos mexicanos son, por tanto, un sector social de innegable importancia para nuestro país. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible mundial.

El Fonart es un vehículo para lograr la independencia económica de los artesanos mexicanos de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal, es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a los artesanos como generadores de su propio desarrollo. Contribuye en el desarrollo económico, social y cultural del país, considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el Fonart busca ser la institución que coordine de forma dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El Programa Fonart apoya la actividad artesanal a través de cuatro vertientes: Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Apoyos a la Producción, Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización, y Concursos de Arte Popular, con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria. En este sentido, además de sus cuatro vertientes, el Fonart realiza actividades adicionales a las establecidas en las presentes Reglas de Operación tales como: compras a consignación; comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones; organización de reuniones y foros nacionales de especialistas del sector; y realización y publicación de textos especializados en temas artesanales.

En función de lo anterior, el Programa busca tender puentes que faciliten la integración de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, al desarrollo económico, así como su inserción a los mercados. El programa está alineado al eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo "Igualdad de Oportunidades" dentro del objetivo 2 "Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos". En el mismo sentido, se alinea con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, "Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza". Asimismo, se encuentra enmarcado en el Objetivo 3 de la estrategia Vivir Mejor: "Elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza".

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivo

2.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

2.2 Objetivo Específico

Mejorar la condición productiva de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.

3. Lineamientos**3.1 Cobertura**

El Programa operará a nivel nacional.

3.2 Población Objetivo

La población objetivo de Fonart son los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.

3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todas las vertientes se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Ser mexicano.	1. Entregar copia y presentar original para cotejo de Credencial para Votar, y CURP. En caso de no contar con CURP, presentar Acta de Nacimiento, y en un plazo máximo de 60 días hábiles presentar la CURP.
2. Manifestar interés de recibir apoyos del programa.	2. Entregar solicitud de apoyo (Anexo 2). Excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular.
3. Ser productor artesanal.	3. Demostrar su actividad por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM, Anexo 10), aplicada por Fonart.
4. No tener adeudo por concepto de incumplimiento de pago de financiamiento de años anteriores con el Fonart.	4. El Fonart verificará por los medios que corresponda.
5. No haber recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.	5. Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa mediante el Anexo 2 (excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular)
6. Ser artesano cuyo ingreso estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar.	6. Brindar la información requerida para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la vertiente de Concursos de Arte Popular se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Cumplir con los requisitos de la convocatoria.	1. Entregar la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 6), así como aquellos requisitos estipulados en las convocatorias (ver modelo en anexo 8).

3.4 Criterios de Selección

Los proyectos y beneficiarios apoyados serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Fonart, de acuerdo a los siguientes criterios en cada vertiente:

a) En todas las vertientes:

Se dará prioridad a las personas de acuerdo al orden siguiente:

- Su ingreso se encuentre por debajo de la línea de bienestar.
- No hayan recibido apoyo por la misma vertiente de Fonart en años anteriores.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Capacitación Integral y Asistencia Técnica**, se dará prioridad a las personas que:

- Se organicen en grupos para recibir la Capacitación Integral y Asistencia Técnica.
- Se detecte que requieran atender una problemática específica asociada a la producción artesanal.
- Su problemática detectada pueda ser resuelta por el Fonart o mediante la coordinación interinstitucional.
- Contemplan la aportación económica por parte de gobiernos estatales o municipales, o de terceros.

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a) para la vertiente de **Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización**, se dará prioridad a los productos de los que:

- Exista disponibilidad baja o nula del producto en los almacenes del Fonart, solamente en la modalidad de adquisición de artesanías.

d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a) para la vertiente de **Concursos de Arte Popular**, se dará prioridad a los concursos que:

- Contemplan la aportación económica por parte de gobiernos estatales o municipales, o de terceros.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

3.5.1 Capacitación Integral y Asistencia Técnica

3.5.1.1 Capacitación Integral

La capacitación integral tiene por objeto crear un proyecto integral enfocado al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos, a través de la transmisión de conocimientos en organización, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración y valoración cultural, que podrán complementarse en aspectos de salud ocupacional, protección jurídica y sustentabilidad, así como en el desarrollo de estándares de competencia.

El Fonart podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$12,000 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por artesano beneficiado. La capacitación integral podrá tener una duración de hasta 12 meses.

3.5.1.2 Asistencia Técnica

La asistencia técnica se orienta a atender una necesidad específica vinculada al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos.

El Fonart podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por artesano beneficiado. La duración de la asistencia técnica podrá tener una duración de hasta 6 meses.

3.5.2 Apoyos a la Producción

Esta vertiente apoya a los artesanos de manera individual con recursos económicos para la adquisición de activo fijo y capital de trabajo destinado a la producción artesanal. No se financiará en ningún caso mano de obra o pago de salarios.

3.5.2.1 Apoyos Individuales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos individuales hasta por \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.) una sola vez al año, de acuerdo a las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo (Anexo 2).

Cuando el beneficiario se encuentre recibiendo apoyos por parte de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, se le podrán otorgar dos apoyos al año dentro de la vertiente de Apoyos a la Producción, siempre y cuando, se haya comprobado el uso del primer apoyo y que la suma de ambos apoyos no rebasé los \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

3.5.2.2 Apoyos Grupales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta \$225,000 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el monto por artesano no rebase los \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

El apoyo monetario no podrá exceder el 95% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción de artesanos organizados (Anexo 4).

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con los técnicos de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado por las demás modalidades de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta.

3.5.3 Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización

3.5.3.1 Adquisición de Artesanías

Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por \$15,000 (quince mil pesos) al año.

3.5.3.2 Apoyos a la Comercialización

Esta modalidad beneficia a los artesanos en la comercialización de sus artesanías con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos artesanales, así como insumos, para comercializar sus artesanías, renta, adquisición, construcción o acondicionamiento de espacios para comercializar sus artesanías.

3.5.3.2.1 Apoyos Individuales a la Comercialización

Esta modalidad beneficia a los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Monto máximo
1. Asistencia a espacios y eventos artesanales	\$ 10,000
2. Renta, construcción o acondicionamiento de espacios artesanales	\$ 10,000
3. Registro de marca	\$ 2,500
4. Diseño y Producción de:	
4.1 Logotipo	\$ 5,000
4.2 Imagen identidad corporativo (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).	\$ 10,000
4.3 Empaque, envase, etiquetas y cajas.	\$8,000
4.4 Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	\$5,000
4.5 Página de Internet	\$3,000
5. Elaboración de:	
5.1 Empaque	\$ 10,000
5.2 Embalaje	\$ 5,000
6. Impresión de:	
6.1 Etiquetas	\$ 8,000
6.2 Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	\$ 5,000
7. Código de barras (cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico -AMECE-)	\$ 4,000
8. Evaluación y certificación en competencias laborales	\$ 4,000

3.5.3.2.2 Apoyos Grupales a la Comercialización

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta \$225,000 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el monto por artesano no rebase los \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.), para la renta, adquisición, construcción o acondicionamiento de espacios para comercializar sus artesanías; y compra o arrendamiento de insumos diversos destinados a mejorar la comercialización de sus artesanías.

El apoyo monetario no podrá exceder el 95% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción de artesanos organizados (Anexo 4).

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con los técnicos de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado por las demás modalidades de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta.

3.5.4 Concursos de Arte Popular

Con las acciones de esta vertiente se premia a los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.

Los recursos para el otorgamiento de premios en concursos provienen del subsidio asignado a Fonart y pueden ser complementados con recursos de los gobiernos estatales y municipales, de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

Los montos de los premios otorgados por el Fonart serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes:

- Nacional: \$125,000 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Estatal: \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
- Regional: \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

3.6.1 Derechos

- a) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- b) Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.
- c) Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- d) Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- e) Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

3.6.2 Obligaciones

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a estas Reglas y sus anexos.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral "4. Mecánica de Operación".
- c) Presentar la documentación comprobatoria del uso de los recursos en las vertientes de Apoyos a la Producción y de Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización, en la modalidad de apoyos a la comercialización.
- d) Acudir a los cursos impartidos, a través de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica.
- e) Permitir a la Sedesol e instancias ejecutoras efectuar las visitas que éstas consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.
- f) Permitir a la Sedesol verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por el solicitante mediante visitas aleatorias en campo y confrontas con bases de datos institucionales del Gobierno Federal.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

La instancia ejecutora es el Fonart y, en su caso, previa suscripción del convenio respectivo (Anexo 9), las instancias públicas municipales, estatales y federales, así como organismos privados y sociales.

3.7.2 Instancia Normativa

El Comité Técnico del Fonart es el encargado de interpretar estas Reglas de Operación y los casos no previstos en las mismas.

3.7.2.1 Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA)

Es la instancia última de decisión del Fonart, integrada por las Direcciones del Fonart, así como expertos de diversas instituciones con carácter de invitados, el cual se reúne para la validación y revisión de proyectos artesanales dentro de las cuatro Vertientes del Fonart de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el numeral 3.4. Asimismo, tiene facultades para recomendar la no elegibilidad de determinado tipo de proyecto o artesanos.

En casos de excepción, el COVAPA podrá autorizar montos mayores a los establecidos por Vertiente en el numeral 3.5. El COVAPA evaluará y determinará una justificación sustentada, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En todas las Vertientes:

- Protección del entorno ambiental.
- Mayor impacto social y económico en la comunidad.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Capacitación Integral y Asistencia Técnica se deberá considerar:**

- Desarrollo de infraestructura de producción.
- Accesibilidad o lejanía de las localidades por atender.

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Apoyos a la Producción se deberá considerar:**

- Producción de piezas especiales para eventos, ferias y exposiciones.

d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización se deberá considerar:**

- Solicitudes de adquisición por parte del Area Comercial del Fonart.
- Producción de piezas especiales para concursos, ferias y exposiciones.
- Cuando la pieza presentada para su adquisición exceda los montos establecidos por el costo de la materia prima y/o mano de obra.

e) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Concursos de Arte Popular se deberá considerar:**

- Por concursos especiales convocados por instancias nacionales o internacionales.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

El Fonart establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Fonart realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 31 de mayo la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubiesen sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no estuvieren de acuerdo a lo programado, serán reasignados por el Fonart.

El presupuesto del Programa se aplicará de acuerdo a la siguiente distribución:

Concepto	Porcentaje
Vertientes del Fonart, apoyos complementarios, promoción, fomento artesanal y contingencias.	Al menos 93.54%
Gastos de Operación	Hasta 6.46%

En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

4.2 Proceso de Operación

La operación de las cuatro Vertientes que desarrolla el Fonart a favor de los artesanos de México, se sujetará a lo siguiente:

a) En todas las Vertientes (excepto Concursos de Arte Popular)

Durante todo el año, los artesanos podrán entregar personalmente o a través de un representante de los mismos, la solicitud al Fonart (Anexo 2), así como los requisitos establecidos en el numeral 3.3, en la Dirección General, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500. Igualmente, podrán ser entregadas en cualquier Centro Regional u oficina de atención (consultar direcciones en www.fonart.gob.mx).

Adicionalmente, podrán realizar la solicitud de apoyo, por vía internet, utilizando el formato que se encuentra en el apartado de "Apoyos en Línea@" ubicado en la página de Fonart (www.fonart.gob.mx)

A partir de la fecha de recepción, el Fonart, a través del COVAPA, evaluará la viabilidad de la solicitud de acuerdo a los criterios que se establecen en el numeral 3.4, y dará respuesta en un plazo no mayor a 45 días naturales. Si la información en la solicitud proporcionada por el interesado estuviere incompleta o incorrecta, el Fonart informará al interesado en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éste proporcione la información requerida o solicitada por el Fonart, con la finalidad de atender satisfactoriamente su solicitud y se le otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvete. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

b) En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica

Las capacitaciones integrales y asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico, el cual podrá tener un costo de hasta \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una duración máxima de 45 días, que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias.

Posteriormente, se elabora el plan de trabajo en conjunto con los artesanos donde se especifica el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y los responsables; así como el costo total del proyecto.

La capacitación integral, las asistencias técnicas y los diagnósticos artesanales se efectúan por técnicos especialistas contratados por el Fonart o aquéllos definidos en coordinación con otros institutos (referidos en el numeral 3.7.1 de estas Reglas de Operación) por un monto establecido de acuerdo a la complejidad, cobertura y duración sin sobrepasar los montos máximos establecidos en el numeral 3.5.1 y 4.2 de estas Reglas de Operación.

c) En la vertiente de Apoyos a la Producción

Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El beneficiario comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso. La documentación comprobatoria puede ser: facturas, recibos, remisiones y otros vinculados a la producción y/o comercialización o en su caso, llenar el formato de comprobación (Anexo 5, únicamente para los apoyos individuales).

d) En la vertiente de Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización

Una vez que un productor ha sido seleccionado para adquirir su mercancía, se pactarán condiciones de compra, pagándosele en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.

Una vez que ha sido aprobado el apoyo a la comercialización, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El beneficiario comprobará la aplicación de los apoyos a la comercialización en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso al artesano. La documentación comprobatoria, pueden ser los siguientes documentos: facturas, recibos, comprobantes de compra, comprobantes de pasaje y notas de consumo (Anexo 5, para los apoyos individuales).

e) En la vertiente de Concursos de Arte Popular

La coordinación de los concursos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, quienes pactarán los términos y plazos de las convocatorias, las cuales estarán disponibles en www.fonart.gob.mx, así como en las poblaciones que se establezcan.

La participación de los artesanos se registrará en cédulas de inscripción (Anexo 6) que contienen los datos del artesano y su pieza. La recepción de piezas se realizará en las fechas y sitios marcados en las convocatorias.

La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable. Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de artesanos ganadores. El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos previamente identificados con su credencial para votar o acta de nacimiento y CURP. Sólo se pagarán premios a los artesanos que asistan personalmente. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 180 días naturales para realizar su cobro, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. En caso de no presentarse dentro de este plazo, automáticamente perderá su premio.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, el Fonart podrá destinar recursos de hasta el 6.46% del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones**4.4.1. Avances Físico-Financieros**

El Fonart deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la Sedesol para su revisión y gestión correspondiente.

4.4.2 Recursos No Devengados

El Fonart deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

4.4.3. Cierre de Ejercicio

El Fonart integrará el Cierre de Ejercicio correspondiente a los recursos del Programa.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Fonart, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Fonart.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol, de igual forma el programa deberá difundir en su página de internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de este Programa están contenidos en el Anexo 11 de las presentes Reglas.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad Responsable del Programa a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de resultados del programa se encuentran disponibles para su consulta en la página www.fonart.gob.mx

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del programa, el Fonart llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establezca con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

7.2 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Órgano Interno de Control en el Fonart; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solvencia de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones de Sedesol, en la página electrónica de la Sedesol <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>, así como en la página de Fonart http://www.fonart.gob.mx/web/index.php?option=com_content&view=article&id=53&Itemid=80.

Las Delegaciones en coordinación con las URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede consultar la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano", en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Sedesol deberá ajustarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública, indicado en el Anexo 7.

8.3 Padrones de Beneficiarios

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de personas físicas deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. Para las localidades que no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, podrán actualizarse conforme el procedimiento correspondiente.

El domicilio geográfico para la integración del padrón de personas físicas deberá regirse por el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico, establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Además de lo anterior la construcción del padrón de beneficiarios de personas físicas deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, conforme se establece en los lineamientos que se encuentran disponibles en la siguiente dirección: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/84._Lineamientos_Padron_de_Beneficiarios_Desarrollo_Social.pdf.

8.4 Elementos de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de este programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Sedesol para impedir que el programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

9. Perspectiva de Género

El Fonart impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

10. Quejas y Denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

Instancia	Teléfono	Correo y página electrónica	Domicilio
Organo Interno de Control en la SEDESOL	5328 5000 exts. 51413, 51445, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, 51465, 51498 Fax 5328 5000 exts. 51484 y 51487 Larga distancia sin costo: 01 800 714 83 40	organo.interno@sedesol.gob.mx www.sedesol.gob.mx quejasoic@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Secretaría de la Función Pública	Larga distancia sin costo: 01 800 386 2466 De la Ciudad de México D.F. y área metropolitana: 2000 2000 De Estados Unidos: 01 800 475 2393	quejas@funcionpublica.gob.mx www.funcionpublica.gob.mx contactociudadano@funcionpublica.gob.mx	Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Area de Atención Ciudadana de la SEDESOL	De la Ciudad de México: 5141-7972 ó 5141-7974 Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705	Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 13 Colonia Juárez, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600, México D.F.

En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

En el Fonart en el correo electrónico oicfonart@fonart.gob.mx o vía telefónica al número 5093-6000, extensión 67574. También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

(Anexo 1) Glosario de Términos

Para efectos del Programa, se entenderá por los siguientes términos:

Actividad artesanal. Actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente.

Activo Fijo. Se refiere a las construcciones necesarias para la operación del proyecto; adquisición, adaptación y rehabilitación de inmuebles e instalaciones (eléctrica, hidráulica, sanitaria), maquinaria y equipo.

Artesano. Aquella persona cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elabora bienes u objetos de artesanía.

Artesanía. Objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica y utilizando materia prima generalmente nativa. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles valores simbólicos e ideológicos de la cultura local.

Capital de Trabajo. Se refiere a los recursos requeridos para el funcionamiento y operación normales del proyecto, tales como los destinados a sufragar los costos de materias primas y otros insumos y servicios, gastos de administración y otros de esta índole, revolventes en el corto plazo.

COVAPA. Comité de Validación de Proyectos Artesanales. Es la instancia última de decisión del Fonart, integrada por Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Comercial y Dirección de Operación del Fonart, el cual se reúne para la validación y revisión de proyectos artesanales dentro de las cuatro Vertientes del Fonart. También acuden expertos externos al Fonart, los cuales no reciben remuneración monetaria alguna.

Comité Técnico del Fonart. Comité presidido por la Sedesol e integrado con representantes de las instituciones competentes de acuerdo a la normatividad aplicable. El cual funge como Organismo de Gobierno.

Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIIS). Es un instrumento de recolección de información con el cual, se identifica a los potenciales beneficiarios de los programas de la Sedesol. En el CUIIS se recaban los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar y las características de su vivienda y con esta información es posible identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o sociales.

CURP. Clave Unica de Registro de Población.

Línea de Bienestar. Línea definida por CONEVAL que hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). Esta definición se puede consultar en http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza_2010/Lineas%20de%20bienestar.es.do

Entorno ambiental. Es la corresponsabilidad de las autoridades federales, estatales y municipales de respetar y aplicar las normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de: la calidad del medio ambiente, los ecosistemas naturales, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y fauna silvestre terrestre y acuática; las descargas de aguas residuales, en materia minera, materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos.

Manualidad. Objeto o producto que es el resultado de un proceso de transformación manual o semiindustrializado a partir de materia prima procesada o prefabrica. Tanto las técnicas como la actividad misma no tienen una identidad de tradición cultural comunitaria y se pierden en el tiempo, tornándose en una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar.

Matriz DAM. La Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) es una herramienta que permite evaluar de manera sencilla las características de un producto en su conjunto para determinar si éste es Artesanía, Manualidad o Híbrido, evaluando los siguientes puntos: origen de la materia prima principal o inicial, obtención de la materia prima principal o inicial, forma de elaboración de la pieza, proceso de elaboración, teñido/pintado, tiempo de elaboración, diseño del producto, representatividad, uso del producto, división del trabajo, y transmisión del conocimiento.

Perspectiva de Género. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Preservación de Técnicas. Protección y conservación de las formas de producción tradicional y técnicas antiguas en riesgo de extinción, de origen prehispánico y colonial.

Problemas de Comercialización. Se refiere a los artesanos que con base en su solicitud manifiestan no contar con los canales básicos para vender sus productos.

Representante. Persona que actúa en representación del artesano, ya sea una institución o colectivo de artesanos; sin que éstos reciban gratificación alguna por parte del Fonart.

Sedesol. Secretaría de Desarrollo Social.

Salud Ocupacional. Proceso permanente e integral de bienestar que reúne las condiciones óptimas de equilibrio biofísico, psicosocial y cultural, respetando la seguridad, higiene y medio ambiente, en armonía con las actividades productivas de los artesanos.

Terceros. Personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno, interesadas en participar con aportación financiera en el desarrollo de obras o acciones enmarcadas en estas Reglas de Operación.

(Anexo 2) Solicitud de Apoyo del Fonart



Solicitud de Apoyo al Fonart

SEDESOL



Solicitud de [marque con una X]:						Fecha de Elaboración	
<input type="checkbox"/>	Capacitación Integral y Asistencia Técnica [conteste sección I, II.1 y III]	<input type="checkbox"/>	Apoyo a la Producción [conteste sección I, II.2 y III]	<input type="checkbox"/>	Adquisición de Artesanía y Apoyos a la Comercialización [conteste sección I, II.3 y III]	/	/

I. Datos Generales del solicitante o representante de los solicitantes ¹							
Apellido paterno:			Apellido materno:				
Nombre (s):					Edad:		
Estado:				Municipio/Delegación:			
Localidad:				Grupo étnico:			
Sexo:		<input type="checkbox"/>	Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	Rama artesanal:	
Dirección:							

II.1 Capacitación Integral y Asistencia Técnica			
¿Para cuál de estas modalidades solicita el apoyo a la producción? [marque con una X]			
<input type="checkbox"/>	Capacitación Integral		<input type="checkbox"/>
			Asistencia Técnica
¿En qué momento de la condición productiva necesita atención del Programa?			
Concepto [marque con una X]		Describa su necesidad	
<input type="checkbox"/>	Organización		
<input type="checkbox"/>	Materia Prima		
<input type="checkbox"/>	Proceso Productivo		
<input type="checkbox"/>	Comercialización		

II.2 Apoyos a la Producción			
¿Para cuál de estos conceptos solicita el apoyo a la producción? [marque con una X una o más de las siguientes opciones e indique el importe solicitado]			
Activo Fijo para la producción artesanal (herramienta de trabajo o taller de producción)		Capital de Trabajo para la producción artesanal	
Concepto		Concepto	
Importe		Importe	
<input type="checkbox"/>	Adquisición de herramientas	<input type="checkbox"/>	Materias primas
<input type="checkbox"/>	Adquisición de taller artesanal	<input type="checkbox"/>	Insumos
<input type="checkbox"/>	Construcción de taller artesanal	<input type="checkbox"/>	Servicios
<input type="checkbox"/>	Rehabilitación de taller artesanal	<input type="checkbox"/>	Gastos de administración
		<input type="checkbox"/>	Otro
Describa las especificaciones de lo solicitado:			

II.3 Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización					
¿Para cuál de estas modalidades de la vertiente solicita el apoyo? [marque con una X]					
Adquisición de Artesanías [indique la cantidad, la descripción y el precio de las artesanías]			Apoyos a la Comercialización [marque con una X una o más de las siguientes opciones e indique el importe solicitado]		
Cant.	Concepto	Importe		Concepto	Importe
			<input type="checkbox"/>	Asistencia a espacios y eventos artesanales	
			<input type="checkbox"/>	Registro de marca.	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de logotipo	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de imagen identidad corporativo	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de empaque, envase, etiquetas y cajas.	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de material gráfico	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de página de Internet.	
			<input type="checkbox"/>	Elaboración de empaque	
			<input type="checkbox"/>	Elaboración de embalaje.	
			<input type="checkbox"/>	Impresión de etiquetas	
			<input type="checkbox"/>	Impresión de material gráfico	
			<input type="checkbox"/>	Código de barras	
			<input type="checkbox"/>	Renta de espacios para comercializar	
			<input type="checkbox"/>	Adquisición de espacios para comercializar	
			<input type="checkbox"/>	Construcción de espacios para comercializar	
			<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento de espacios para comercializar	
			<input type="checkbox"/>	Evaluación y certificación en competencias laborales	
Total			<input type="checkbox"/>	Otro	
Describa las especificaciones de lo solicitado:					

III. ¿Solicitó o ha recibido apoyo de alguno de estos programas, por el mismo concepto que solicita el presente?							
<input type="checkbox"/>	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), SRA	<input type="checkbox"/>	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (PJER), SRA	<input type="checkbox"/>	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), SRA	<input type="checkbox"/>	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), SE
<input type="checkbox"/>	Programa Opciones Productivas (POP), SEDESOL	<input type="checkbox"/>	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PCAPI), CDI	<input type="checkbox"/>	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI), CDI	<input type="checkbox"/>	Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, CDI
Especifique detalladamente el tipo y monto de apoyo solicitado o recibido:							

Declaro bajo protesta de decir la verdad

Nombre y Firma del Artesano

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2012

ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICAN EN LA HOJA DE RESPUESTAS.

IV. TIPO DE VIVIENDA		DATOS DEL HOGAR		VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
1. Señale el tipo de vivienda que habita el informante. CÓDIGOS DEL 08 al 11, PÁSE A SECCIÓN XVII. CÓDIGO DE RESULTADO.	Casa independiente.....01	3. De acuerdo con el concepto de vivienda, ¿cuántas personas habitan su vivienda? ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDICAN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA	VIVIENDA: Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.	7. Las personas que forman parte de este hogar, ¿habitan normalmente la misma vivienda en la que duermen, preparan, comparten sus alimentos y se protegen del medio ambiente?	SI.....1
	Departamento en edificio / unidad habitacional.....02				NO.....2
	Vivienda o cuarto en vecindad.....03	V. NÚMERO DE HOGARES 4. De acuerdo con el concepto de hogar, ¿cuántos hogares hay en su vivienda, incluyendo el suyo? SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA, SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR. ENUMERAR LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE SE REALICE EL LLENADO DEL CUESTIONARIO.		HOGAR: Unidad formada por una o más personas, relacionadas o no por lazos de parentesco, que comparten gastos de manutención y que habitan normalmente la misma vivienda en la que duermen, preparan, comparten sus alimentos y se protegen del medio ambiente.	
	Vivienda o cuarto en la azotea.....04				
	Anexo a casa.....05				
	Local no construido para habitación.....06				
	Vivienda en terreno familiar compartido.....07				
	Vivienda móvil.....08				
	Refugio.....09				
	Vivienda en construcción no habitada.....10				
	Asilo, orfanato o convento.....11				
2 ¿Existe un informante adecuado? IDENTIFIQUE A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I) RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR, CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS. II) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR. III) QUE NO TENGA ALGUN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS. IV) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL O DROGAS.	SI.....1 NO.....2 →	VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR 5. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad? ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDICAN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA		SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO CUYS EN LA CARÁTULA	
RESIDENTE HABITUAL: Persona que vive frecuentemente en el hogar, es decir, que regularmente allí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del medio ambiente y por ello se lo reconoce(n) como habitante común de la vivienda. NOTA: RECUERDE QUE PARA ALGUNOS PROGRAMAS EL INFORMANTE ADECUADO TAMBIÉN DEBE SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIBIR EL APOYO.	6. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?	SI.....1 NO.....2			

CONTINUAR CON LA SECCIÓN
INTEGRANTES DEL HOGAR

INTEGRANTES DEL HOGAR

VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
8. Por favor, dígame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.	ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS. VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 6.
ANTES DE SEGUIR CIRCULE EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INFORMANTE.	
9. ¿(NOMBRE)...?	Vive normalmente aquí 1 Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón 2 Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir 3 Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar 4 No existe esa persona 5 Ya no vive en el hogar 6 Se murió 7 Migró 8
10. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?	Menores de un año 00 99 años o más 99
11. ¿(NOMBRE) tiene CURP?	SI 1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 NO 3
12. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)?	
13. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?	SI 1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 NO 3
14. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?	Hombre 1 Mujer 2
15. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)?	Día [][] Mes [][] Año [][][][]

VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
16. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)?	Agua Caliente..... 01 Nayarit..... 18 Baja California..... 02 Nuevo León..... 19 Baja California Sur..... 03 Oaxaca..... 20 Campeche..... 04 Puebla..... 21 Coahuila..... 05 Querétaro..... 22 Colima..... 06 Quintana Roo..... 23 Chiapas..... 07 San Luis Potosí..... 24 Chihuahua..... 08 Sinaloa..... 25 Distrito Federal..... 09 Sonora..... 26 Durango..... 10 Tabasco..... 27 Guanajuato..... 11 Tamaulipas..... 28 Guerrero..... 12 Tlaxcala..... 29 Hidalgo..... 13 Veracruz..... 30 Jalisco..... 14 Yucatán..... 31 México..... 15 Zacatecas..... 32 Michoacán..... 16 Extranjero..... 33 Morelos..... 17
17. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe(a) del hogar?	Jefe(a) del hogar 01 Cónyuge 02 Hijo(a) 03 Padre o madre 04 Hermano(a) 05 Nieto(a) 06 Nuera o yerno 07 Suegro(a) 08 Hijastro(a) / enternado(a) 09 Sobriño(a) 10 Otro parentesco 11 No tiene parentesco 12
VIII. DERECHOHABIENCIA	
18. ¿Actualmente a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud?	Seguro Popular (Seguro médico para una nueva generación) 1 IMSS 2 ISSSTE 3 PEMEX, Defensa o Marina 4 Clínica u hospital privado 5 A ninguno 6
19. Actualmente (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por:	Prestación en el trabajo 1 Jubilación o pensión 2 Invalidez 3 Algún familiar en el hogar 4 Muerte del asegurado 5 Ser estudiante 6 Contratación propia 7 Algún familiar de otro hogar 8 Apoyo del gobierno 9

IX. DISCAPACIDAD	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
20. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente?	No puede ver o sólo ve sombras 1 No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo 2 No puede oír o necesita un aparato para hacerlo 3 Tiene algún retraso o deficiencia mental 4 Le faltan brazos y/o piernas 5 Tiene problemas para mover brazos y/o piernas 6 Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar 7 Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras) 8 Ninguna 9
X. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
21. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena?	SI 1 NO 2
22. ¿(NOMBRE) habla español?	SI 1 NO 2
23. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella / él) se considera indígena?	SI 1 NO 2
24. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?	SI 1 NO 2
25. ¿Cuál fue el último grado y nivel que (NOMBRE) aprobó en la escuela?	NIVEL Kinder o preescolar 01 Primaria 02 Secundaria 03 Preparatoria o bachillerato 04 Normal básica 05 Carrera técnica o comercial con primaria completa 06 Carrera técnica o comercial con secundaria completa 07 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa 08 Profesional 09 Posgrado (maestría o doctorado) 10 Ninguno 11
26. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?	SI 1 NO 2

INTEGRANTES DEL HOGAR	
X. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
27. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela? <small>NO LEER LAS OPCIONES, ESPERE RESPUESTA ESPONTÁNEA Y REGISTRE EL MOTIVO PRINCIPAL.</small>	Concluyó sus estudios..... 01 No alcanzó el dinero para mandarlo..... 02 Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa..... 03 Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños..... 04 Decidió empezar a trabajar..... 05 No le gusta la escuela y/o albergue..... 06 No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos..... 07 Se casó o se embarazó..... 08 Eran muchos hermanos y no pudieron estudiar más..... 09 Nunca ha ido a la escuela..... 10 Otra causa..... 11
XI. ESTADO CIVIL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
28. ¿Cuál es el estado civil de (NOMBRE)?	Vive en unión libre..... 1 Es casado (a)..... 2 Está separado (a)..... 3 Es divorciado (a)..... 4 Es viudo (a)..... 5 Es soltero (a)..... 6
XII. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
29. El mes pasado (NOMBRE) ... <small>LEER TODAS LAS OPCIONES</small>	Trabajó?..... 1 Tenía trabajo pero no trabajó?..... 2 Estudió y trabajó?..... 3 No trabajó, ni buscó trabajo?..... 4 Buscó trabajo?..... 5 Estudió?..... 6 Realizó quehaceres domésticos?..... 7
30. Entonces el mes pasado (NOMBRE)... <small>LEER LAS OPCIONES 1 A 5</small>	Vendió algún producto..... 1 Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar... 2 Hizo productos para vender..... 3 A cambio de un pago lavó, planchó, cocinó u otro..... 4 Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas..... 5 No trabajó..... 6 No hubo trabajo..... 7
XII. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
31. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como... <small>NO LEER LAS OPCIONES Y REGISTRAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL.</small>	jornalero o peón de campo..... 01 albañil..... 02 obrero..... 03 empleado de gobierno..... 04 empleado del sector privado..... 05 patrón o empleador de un negocio..... 06 profesionista independiente..... 07 trabajador por cuenta propia..... 08 empleado doméstico..... 09 miembro de una cooperativa (de producción o servicios)..... 10 ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución..... 11 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución..... 12 ejidatario o comunero..... 13 miembro de un grupo u organización de productores..... 14 otra ocupación..... 15 NS/NR..... 99
32. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe o supervisor?	SI..... 1 → PÁSE A 34 NO..... 2
33. Entonces, el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) fue por cuenta propia?	SI..... 1 NO..... 2
34. (NOMBRE) en su trabajo principal del mes pasado ¿tuvo derecho a alguna prestación como...? <small>ANOTAR TODAS LAS OPCIONES INDICADAS</small>	Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad?..... 1 SAR o AFORE?..... 2 Crédito para vivienda?..... 3 Guardería?..... 4 Aguardido?..... 5 No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones..... 6 NS/NR..... 9
35. En su trabajo principal del mes pasado, ¿(NOMBRE) recibió un pago?	SI..... 1 NO..... 2 → PÁSE A 36
36. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal? <small>ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A (QUEREM EN PESOS Y SIN CENTAVOS. ANOTAR 9999 SI GANA MÁS DE \$98500. ANOTAR 9998 SI NO SABE O NO RESPONDE.</small>	_____
37. ¿(NOMBRE) cada cuánto recibe esa cantidad?	Cada semana..... 1 Cada 10 días..... 2 Cada mes..... 3 Cada año..... 4
XIII. JUBILACIÓN O PENSIÓN (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
38. ¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado?	SI..... 1 NO..... 2 NS/NR..... 9

CONTINUAR CON LA SECCIÓN DATOS DEL HOGAR

DATOS DEL HOGAR	
XIV. REMESAS	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
39. ¿Alguien en su hogar recibe dinero proveniente de otros países?	SI..... 1 NO..... 2
XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
40. ¿Cuántas comidas al día acostumbra hacer los miembros de este hogar? <small>(DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS Y CENAS)</small>	NS/NR..... 9
41. Considerando los últimos 7 días ¿cuántos días comieron/tomaron en este hogar los siguientes alimentos? <small>LEA TODAS LAS OPCIONES Y REGISTRE PARA CADA UNA</small>	Alimentos Número de días (0-7) A. Maíz (incluya tortillas)..... B. Pasta para sopa..... C. Pan dulce, pan blanco o galletas..... D. Arroz..... E. Carne de res..... F. Carne de pollo..... G. Pescado fresco..... H. Leche..... I. Queso..... J. Huevo..... K. Aceite..... L. Tubérculos (papa, zanahoria, betabel)..... M. Verduras y/o legumbres..... N. Frijol, lenteja..... O. Fruta..... P. Azúcar o miel.....
42. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)... <small>A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. dejó de desayunar, comer o cenar? C. comió menos de lo que usted pensó debía comer? D. se quedaron sin comida? E. sintió hambre pero no comió? F. sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?</small>	SI..... 1 NO..... 2 NS/NR..... 9

DATOS DEL HOGAR

XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
43. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...	SI 1 NO 2 No hay menor de 18 años 3 NS/ NR 9
A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. comió menos de lo que debía? C. tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas? D. sintió hambre pero no comió? E. se acostó con hambre? F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	
XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
44. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos cuartos tiene su vivienda?	_____
45. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?	_____
46. En el cuarto dónde cocinan, ¿también duermen?	SI 1 NO 2
47. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	Tierra 1 Cemento sin recubrimiento 2 Mosaico, madera u otro recubrimiento 3
48. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?	SI 1 NO 2
49. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?	Material de desecho 1 Lámina de cartón 2 Lámina metálica 3 Lámina de asbesto 4 Palma o paja 5 Madera o tejamanil 6 Terrado con viguería 7 Teja 8 Losa de concreto o viguerías con bovedilla 9
50. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?	Material de desecho 1 Lámina de cartón 2 Lámina metálica o de asbesto 3 Cemento, bambú o palma 4 Embarro o bajareque 5 Madera 6 Adobe 7 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto 8
51. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICAN	Con conexión de agua 1 Le echan agua 2 Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) 3 Pozo u hoyo negro 4 No tiene 5 → PÁSE A 52

XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
52. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?	SI 1 NO 2
53. Su vivienda obtiene agua de... LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICAN	La red pública dentro de la vivienda 1 La red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno 2 La red pública de otra vivienda (con manguera o acarreada) 3 Una llave pública o hidrante 4 Una pipa 5 Un pozo 6 Un río, arroyo, lago u otro 7
54. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICAN	A la red pública 1 A una fosa séptica 2 A una tubería que da a una grieta o barranca 3 A una tubería que da a un río, lago o mar 4 No tiene desagüe, ni drenaje 5
55. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?	La tiran en un contenedor, la recoge un camión o camión de basura 1 La queman 2 La enterran 3 La tiran en el basurero público 4 La tiran en un terreno baldío o calle 5 La tiran al río, lago, mar o barranca 6
56. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	Gas de cilindro o tanque 1 Gas natural o de tubería 2 Electricidad 3 Otro combustible 4 Leña o carbón 5 } PÁSE A 57
57. ¿Qué aparato usa para cocinar?	Fogón de leña o carbón con chimenea 1 Fogón de leña o carbón sin chimenea 2 Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea 3
58. ¿El fogón se encuentra?	Dentro de la vivienda 1 Fuera de la vivienda 2
59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDICAN	Tiene SI 1 NO 2 (SOLO SI TIENE, PREGUNTAR SI SIRVE) Sirve SI 1 NO 2
1. Refrigerador 2. Lavadora 3. VHS, DVD, Blue Ray 4. Vehículo (carro, camioneta o camión) 5. Teléfono fijo 6. Horno (microondas o eléctrico) 7. Computadora 8. Estufa de gas 9. Calentador de agua (boiler)	

XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
60. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...? LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICAN	Del servicio público 1 De una planta particular 2 De panel solar 3 De otra fuente 4 No tienen luz eléctrica 5
61. La vivienda que habita es ...	Propia y totalmente pagada 1 Propia y la está pagando 2 Propia y está hipotecada 3 Rentada o alquilada 4 Prestada o la está cuidando 5 Intestada o está en litigio 6 } PÁSE A SECCIÓN DE RESULTADOS
62. Indique en los números de renglón(es) de los integrantes que tienen a su nombre las escrituras REGISTRAR EL NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA, O EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA	Asociación ejidal 98 No tiene escrituras 99 _____
XVII. CÓDIGO DE RESULTADO	
Completa 01 Incompleta 02 Se negó a dar información 03 Informante inadecuado 04 Nadie en casa 05 Ausentes temporales 06	Vivienda desocupada 07 Vivienda de uso temporal 08 No se localizó la vivienda en la localidad 09 Defunción del único integrante del hogar 10 La familia ya no vive en la localidad 11 Vivienda no válida 12

(Anexo 4) Proyecto de Apoyo para la Producción y Comercialización de Artesanos Organizados

Proyecto de Apoyo para la Producción y
Comercialización de Artesanos Organizados

SEDESOL



Fecha de
Elaboración

/ /

Página 1 de 2

Proyecto de la Vertiente de:

<input type="checkbox"/>	Apoyo a la Producción [conteste sección I,II y III.1]	<input type="checkbox"/>	Adquisición de Artesanía y Apoyos a la Comercialización [conteste sección I,II y III.2]
--------------------------	--	--------------------------	--

I. Datos Generales del Proyecto

Nombre del Proyecto			
Estado		Municipio	
Localidad		Rama Artesanal	
Objetivo del Proyecto			
Monto Total del Proyecto		Monto Solicitado al Fonart	
Fecha de Inicio		Fecha de Terminación	
Nombre del Técnico de Capacitación Integral y Asistencia Técnica			

II. Datos de los Artesanos Solicitantes

Nombre del Grupo Artesanal (en su caso)			
Número de Artesanos Participantes en el Proyecto		Grupo étnico:	

Lista de los Artesanos Participantes en el Proyecto

	Nombre del Artesano [Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)]	Sexo [Hombre o Mujer]	Municipio	Localidad
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Página 2 de 2

III.1 Apoyos a la Producción		
Concepto	Descripción	Importe
[]	Adquisición de herramientas	
[]	Construcción de taller artesanal	
[]	Adquisición de taller artesanal	
[]	Adquisición de terreno para construcción de taller artesanal	
[]	Rehabilitación de taller artesanal	
[]	Materias primas	
[]	Insumos	
[]	Servicios	
[]	Gastos de administración	
[]	Otros	
Total		
[Este monto deberá coincidir con el especificado en el Monto del Proyecto]		

III.2 Apoyos a la Comercialización		
Concepto	Descripción	Importe
[]	Renta de espacios para comercializar (especificar tiempo de arrendamiento)	
[]	Adquisición de espacios para comercializar	
[]	Construcción de espacios para comercializar	
[]	Acondicionamiento de espacios para comercializar	
[]	Evaluación y certificación en competencias laborales	
[]	Otros	
Total		
[Este monto deberá coincidir con el especificado en el Monto del Proyecto]		

Nombre y Firma del Técnico de Capacitación Integral y Asistencia
Técnica

Nombre y Firma de los Artesanos Participantes				
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Ficha de Registro de Concursos

		Institución Receptora, Estado
		FONART D.F.
NOMBRE DEL CONCURSO, AÑO		REGISTRO
DATOS GENERALES		
NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

REVERSO DE LA FICHA DE REGISTRO

1. A partir de la fecha mencionada abajo, el FONART es el custodio de la(s) obra(s) que se menciona(n) en el frente de ésta ficha de registro. Los artesanos le ceden al FONART los derechos para trasladar, exhibir y comercializar en su nombre la(s) pieza(s). En caso de destrucción total o parcial, deterioro de la obra por causas ajenas al FONART como terremoto, inundación o incendio, así como en caso de robo, destrucción total o parcial o deterioro por efecto de traslado, almacenaje y exhibición de las mismas, el FONART o en su caso el Seguro contratado para tal fin se compromete a pagar al artesano un porcentaje del monto establecido como AVALÚO FONART.

2. La devolución de las piezas registradas, se realizará a partir de la terminación de la exposición, de acuerdo con las fechas marcadas en la convocatoria, dando un plazo máximo de 60 días hábiles para que el artesano recoja su obra. Después de este plazo FONART no se hace responsable de ellas. Al estampar su firma, el artesano está aceptando la posibilidad de que el FONART la traslade del status de consignación a patrimonio de la Institución.

3. La Institución que fungió como centro de registro en el interior del país se compromete a recoger en la sede del concurso de la Ciudad de México, las piezas inscritas en sus oficinas, a partir de la segunda semana de concluida la exposición para devolverlas a los artesanos a partir de la cuarta semana de concluida la misma, dando un plazo máximo de 30 días hábiles para que los artesanos recojan sus piezas. Después de este plazo, ni FONART ni la Institución del interior de la República que inscribió su obra se harán responsables de ellas. No se aceptarán reclamaciones.

4. Las piezas enviadas por paquetería o mensajería, viajarán por cuenta y riesgo del propio artesano. FONART no se compromete a trasladar ni enviar ninguna obra.

5. Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a los artesanos a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 365 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo FONART no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas. Para saber si su pieza se vendió, deberá comunicarse al Departamento de Concursos de FONART a los teléfonos: 50 93 6000 extensiones 67552 y 67553, o a la lada sin costo 01 800 800 9006 con las mismas extensiones.

6. Los artesanos que resulten ganadores y sean avisados oportunamente deberán presentarse a la Ceremonia de Premiación en la hora y el día marcado en la convocatoria. Solo se pagarán premios a los artesanos que asistan personalmente. No se recibirán cartas poder. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá 180 días naturales para realizar su cobro. De no presentarse después de este plazo, automáticamente perderá su premio.

México, D.F., a ____ del año 2012.

ENTERADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ARTESANO

Nombre y firma del responsable del Centro de Registro:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

(Anexo 7) Esquema de Contraloría Social

I. Medios de Difusión

Los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con las vertientes del programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y la información necesaria para realizar las actividades de la Contraloría Social serán trípticos informativos y carteles con información sintetizada, los cuales estarán disponibles en las siguientes oficinas de atención:

- Ciudad de México:
 - Av. Paseo de la Reforma, 333, 1er piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,. C.P. 06500.
 - Av. Patriotismo, 691, Col. Mixcoac, Delegación Benito Juárez,. C.P. 03910.
 - Calz. Ermita Iztapalapa 1179, Col. El Santuario, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830.
- **Morelia, Michoacán:** Cobalto 556 Esq. Guillermo Prieto, Col. Industrial, C.P. 58130.
- **San Luis Potosí, S.L.P:** Morelos 1055, Col. Centro, C.P. 78000.
- **Oaxaca, Oaxaca:** Zempoaltépetl 409, Col. Volcanes, C.P. 68020.
- **Tonalá, Jalisco:** Hidalgo 150, Col. Centro, C.P. 45400.

Además se difundirá dicha información a través de la página electrónica institucional www.fonart.gob.mx

II. Responsables de Organización

El Fonart funge como Instancia Normativa y Representación Federal, ya que la Entidad no cuenta con Delegaciones Federales, y la operación del Programa recae sobre la Dirección de Operación, quien proporcionará la capacitación y asesoría a los encargados de la ejecución de los apoyos, los cuales son los encargados directos de la promoción y parte del seguimiento de la Contraloría Social.

Los responsables de organizar la constitución de los Comités, de proporcionar capacitación y asesoría y recabar las cédulas de vigilancia e informes anuales de los Comités de Contraloría Social, serán los encargados del otorgamiento de los apoyos (en las vertientes que otorgan recursos económicos directos: Apoyos a la Producción y Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización en su segunda modalidad), y de impartir la Capacitación Integral y Asistencia Técnica.

III. Mecanismos de Seguimiento

El seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados, se hará principalmente por la Dirección de Operación del Fonart, la cual estará en coordinación con el Organismo Interno de Control para realizar dicho seguimiento. El monitoreo de las actividades de promoción de contraloría social, se hará de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social del Fonart (PACTSFonart); mientras que los instrumentos a utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social, serán las Cédulas de Vigilancia así como los Informes Anuales que de los mismos se desprendan.

El Fonart registrará la información general del Programa y de las actividades de promoción realizadas, en el Sistema Informático de Contraloría Social que administra la Secretaría de la Función Pública.

IV. Coordinación de Actividades de Contraloría Social

Las actividades de Contraloría Social serán realizadas por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

Dado que, de conformidad con el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías para el Ejercicio Fiscal 2012, el Fonart es la instancia ejecutora del Programa, será la propia Entidad la que realice todas las actividades de la Contraloría Social, tanto a nivel de Instancia Normativa como de Instancia Ejecutora Federal y Estatal; para los casos en los cuales instituciones públicas, privadas o sociales se constituyan ejecutoras, previo convenio de colaboración, el Fonart realizará de igual manera dichas actividades, por lo que no se considera necesario explicitar en los convenios lo referente a la Contraloría Social.

(Anexo 8) Modelo de convocatorias.

Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART,
[copatrocinadores]

[logotipos]

[Nombre del Concurso]**BASES**

1. Podrán participar todos los artesanos mexicanos que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, mismos que podrán inscribir piezas en las categorías mencionadas abajo. Siempre y cuando no sea servidor público de cualquier nivel o poder de gobierno.

Categorías de participación

[categorías ordenadas alfabéticamente]

En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo; coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., el artesano deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso del caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del Tintorero.

2. Los concursantes deberán presentar piezas de elaboración reciente (no más de un año) y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen. Además, cada artesano deberá entregar una fotografía impresa y en disco magnético de su obra registrada al concurso.

3. Cada artesano podrá participar únicamente con [No. de piezas] pieza(s), no habrá excepciones. Las obras que formen un juego, como un traje o un ajedrez, se considerarán una sola pieza. Los participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen
- Obras de rescate de piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original

4. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las piezas que sean enviadas por paquetería o mensajería viajarán por cuenta y riesgo del artesano. Las obras se registrarán desde el [día] de [mes] de [año] y hasta el [día] de [mes] de [año] en los Centros de Registro del Interior de la República. Sin excepción, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha.

5. En la Ciudad de México las obras se recibirán únicamente del [día] de [mes] de [año] al [día] de [mes] de [año], en [lugar, dirección de recepción de obras]. Atención en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Favor de llamar para confirmar la recepción al teléfono 50 93 60 00 extensiones 67552 y 67553 y a la lada sin costo 01 800 800 9006 mismas extensiones.

6. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte de comprar la totalidad de las mismas. No se aceptará a concursar ninguna pieza que el artesano no esté dispuesto a vender.

7. Los artesanos concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con la obra del concurso. Un comité designado al efecto por las instituciones que convocan al certamen, determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible, cuáles piezas conformarán la exposición. Las piezas premiadas tendrán preferencia. La exposición de las piezas participantes estará abierta al público hasta el [día] de [mes] de [año].

8. La premiación a los artesanos ganadores así como la inauguración de la exposición se realizará el [día] de [mes] de [año] a las [hora] en la Ciudad de México, sitio por confirmar.

9. El comité organizador les avisará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a los artesanos que resulten ganadores en cada una de las categorías, para lo cual deberán asistir personalmente al lugar y el día señalado en el punto No. 8 de esta convocatoria, a las [hora], donde recibirán su diploma y el premio que les corresponda. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a los artesanos ganadores que asistan personalmente con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Para este efecto no se recibirán cartas poder.

Premios por Categoría:

[premios por categoría]

Premios Especiales:

[premios especiales]

10. Todos los concursantes podrán solicitar una constancia de participación.

11. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición deberán recogerse al término de la misma del [día] de [mes] de [año] al [día] de [mes] de [año], de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs., en Av. Patriotismo 691, D.F. y del [día] de [mes] de [año] en los centros de registro del interior del país. Después de sesenta días naturales a partir del primero de enero, los organizadores no se hacen responsables de ellas. Al estampar su firma, el artesano acepta la posibilidad de que la pieza cambie de status, de consignación a patrimonio de la Institución. No se aceptarán reclamaciones. Para la devolución de las obras o su pago, los artesanos deberán presentarse personalmente con el registro de su pieza e identificación oficial.

12. Los casos no previstos serán resueltos por los organizadores del certamen. El fallo del jurado será inapelable.

México, D.F., [mes] de [año]

Centros de Registro de Piezas

[centros de registro]

[logotipos]

Para mayor información y para pago de las obras que se vendan durante la exposición, comunicarse al Departamento de Concursos de FONART, horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas al teléfono 50 93 60 00 extensiones 67552 y 67553 y a la lada sin costo 01 800 020 9904 mismas extensiones concursos@fonart.gob.mx www.fonart.gob.mx

(Anexo 9) Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS" REPRESENTADO POR EL (LA) -----, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL FONART" Y POR LA OTRA PARTE EL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) DENOMINADO ----- REPRESENTADO POR LA C. ----- DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA COMO (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARA EL "(FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA)":

- a).- Que es un (Fideicomiso Público, Instituto o Casa De Artesanía, Otro) constituido por ----- de conformidad con -----
- b).- Que la C-----, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con las atribuciones que le otorga el Ejecutivo Estatal en el nombramiento expedido por el mismo, como Directora General del (Fideicomiso Público, Instituto O Casa De Artesanía, Otro) denominado ----- misma que da fe el Lic. -----Notario Público de Distrito-----, y de conformidad con lo que establecen su propia Constitución Política y la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y Decreto de Creación del Fideicomiso en su artículo sexto.
- c).- Que es su deseo y que tiene las facultades propias para celebrar el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto:
- 1.- Capacitar a los Artesanos de la Región.
 - 2.- Buscar mecanismos de financiamiento para la producción.
 - 3.- Adquisición de artesanías y
 - 4.- La comercialización de artesanías, mediante Programas de Desarrollo Artesanal.
- d). Que tiene establecido su domicilio en -----mismo que señala para los fines y efectos legales que se originen con la celebración del presente Convenio.

II.- DECLARA "EL FONART":

a). Que es una entidad de la administración Pública Paraestatal, en los términos del artículo 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, según oficio No. 305-V-13581 fechado el 18 de Mayo de 1974, y modificado mediante convenio del día 28 de Noviembre de 1988 y 26 de Agosto de 1997.

b).- Que el fideicomiso Denominado "Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías" tiene fin el realizar acciones encaminadas a procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país; a conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas; a adquirir con cargo al patrimonio del propio fideicomiso, productos artesanales, a conceder financiamiento y conceder anticipos a los artesanos, proporcionando a los mismos, asistencia técnica y administrativa y a la comercialización de los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.

c). Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes No. FNF740528TQO.

d).- Que tiene establecido su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 333 Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.

e).- Que la Lic. Rafaela Luft Dávalos, cuenta con facultades para administrar y representar legalmente a esta Entidad de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como por las facultades otorgadas mediante testimonio notarial No.- 111043 emitido por el Lic. José Angel Villalobos Magaña, titular de la notaría No.- 9 del Distrito Federal.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

a).- Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17, 33 y 34 de la Ley de Planeación, con el fin de colaborar con el Estado a fin de capacitar a los artesanos de la región, así como de buscar mecanismos de financiamiento para la producción, adquisición y comercialización de artesanías, mediante programas de desarrollo artesanal.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en formalizar el presente convenio, asumiendo los derechos y obligaciones conferidas en él, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:**PRIMERA.- OBJETO:**

La ----- y "EL FONART" acuerdan integrar sus acciones en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de implementar programas de capacitación para el Sector Artesanal, promover mecanismos de difusión de la cultura Artesanal del Estado y sus Municipios a través de concursos de arte popular, colaborar en la dispersión de financiamiento de proyectos productivos artesanales y gestiones que tendrán a mejorar la comercialización de los productos artesanales de la Región.

SEGUNDA.- ANEXOS:

Para el cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes podrán celebrar anexos de ejecución, mismos que estarán sujetos a lo determinado por las reglas de operación vigentes de "EL FONART", así como a la normatividad aplicable en la materia, que serán firmados por los servidores públicos que cuenten con las facultades para ello, en los que se establecerán detalladamente las actividades a desarrollar, las aportaciones que realizarán las partes y los responsables de las acciones, los que una vez formalizados serán considerados como parte integrante del presente acuerdo.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO)

(FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) se compromete a:

- 1).- Coordinar con "EL FONART" las acciones que se establecen en este Convenio.
- 2).- Colaborar conforme a su área de competencia en los programas y tareas que "EL FONART" desempeñe con la finalidad de lograr el Desarrollo Artesanal de la Región.
- 3).- Proveer de los recursos necesarios para la operación de las acciones que se estipulan en este documento, suscribiendo con los Municipios beneficiados los acuerdos correspondientes, que determinen la participación de la -----en los rubros antes mencionados.
- 4).- Gestionar ante los Municipios del Estado -----, la participación comunitaria en las acciones que se realicen, así como otorgar las facilidades necesarias para que éstas se efectúen, y procurar, de acuerdo a las posibilidades, la incorporación del personal de la propia comunidad en su operación.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL FONART":

"EL FONART" se compromete a:

- 1).- Proporcionar la información y documentación que obre en su poder y que resulte necesaria para la elaboración de posprogramas pretendidos por la ----- en este convenio, además de aportar los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las tareas encomendadas en el mismo, que influyan en el desarrollo y crecimiento del sector artesanal de esta región, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los programas a su cargo.

QUINTA.- DE LAS PARTES:

Las partes convienen lo siguiente:

- 1).- Otorgarse recíprocamente los créditos y reconocimientos correspondientes, con motivo de los programas y actividades que conjuntamente lleven a cabo, en beneficio del desarrollo del Sector Artesanal de esta Región:

2).- Por lo que respecta a los derechos de autor derivados de las acciones que se realicen en virtud de lo aquí establecido, convienen las partes que en cada acuerdo anexo de ejecución se definirá la titularidad de los mismos.

SEXTA.- RESCISION DEL COVENIO:

Serán causas de rescisión del presente convenio, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el presente convenio por cualquiera de las partes.

SEPTIMA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente convenio será indefinida. y surtirá efectos a partir de que sea firmado por ambas partes, sin embargo, cualesquiera de las partes podrán darlo por terminado anticipadamente, ya sea por así convenir a sus intereses, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o bien por haber agotado la materia del mismo. Ambas partes Se obligan a dar aviso por escrito de la terminación del presente convenio con dos meses de anticipación, para lo cual tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios y/o afectar a terceros.

OCTAVA.- DEL CONSENTIMIENTO:

Las partes manifiestan que en el presente convenio no existen vicios del consentimiento tales como lesión, dolo, error, violencia, mala fe, o cualesquier otro que afecten la validez del presente contrato.

NOVENA.- DEL PERSONAL:

El personal que cada una de las partes comisione para la planeación, organización y ejecución del cumplimiento del objeto del presente convenio, quedarán bajo la dirección y dependencia de quien lo comisionó, por lo que su intervención no originará relaciones de carácter laboral con la otra parte.

DECIMA.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:

----- y "EL FONART" acuerdan que en el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su interpretación y cumplimiento, será solucionada de común acuerdo y sólo en el caso de subsistir la controversia, las partes para la interpretación y cumplimiento de este convenio se someterán a los tribunales del Estado de ----- renunciando al fuero del domicilio que tengan o lleguen a tener.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente convenio manifiestan su conformidad, así mismo se firma por duplicado al calce y rubrican sus fojas como constancia legal en el Estado de -----, a los ----- días del mes de -----del 20--.

POR EL FONART

POR EL (INSTITUTO, CASA DE ARTESANIA,
OTRO)

DIRECTORA GENERAL

De el FONART

DIRECTORA GENERAL.

Del -----

TESTIGOS

TESTIGOS

REPRESENTANTE LEGAL DE EL

FONART

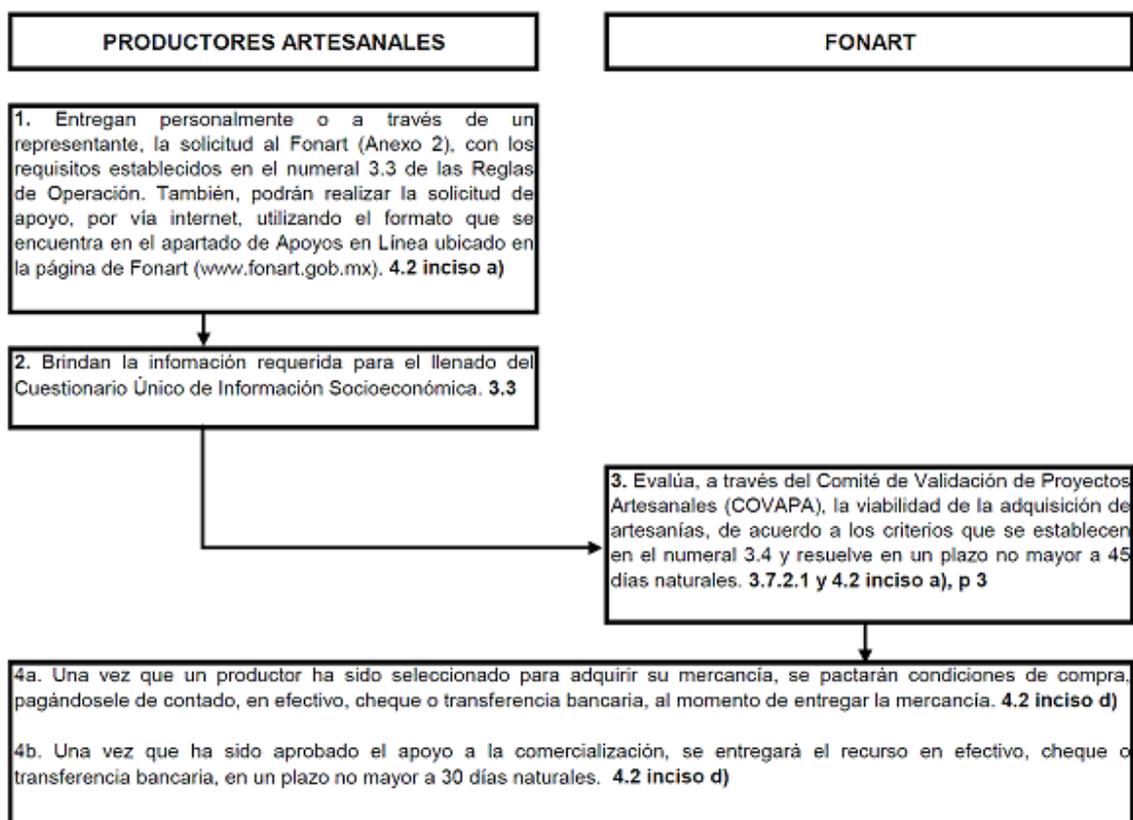
JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA

(Anexo 11) Indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Propósito	Porcentaje de artesanos capacitados que aplican en su producción las técnicas enseñadas	$(\text{N}^{\circ} \text{ de artesanos que producen con las técnicas enseñadas en la capacitación} / \text{N}^{\circ} \text{ de artesanos capacitados}) * 100$	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de artesanos beneficiados con apoyos a la producción que incrementaron su producción	$(\text{Número de artesanos beneficiarios con apoyos a la producción que incrementaron su producción} / \text{Número de artesanos apoyados}) * 100$	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de artesanos beneficiados por adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización que ampliaron mercado	$(\text{Número de artesanos beneficiados por adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización que ampliaron mercado} / \text{Número de artesanos beneficiados por adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización}) * 100$	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de artesanos que declararon mejora en la calidad de su producción después de participar en los concursos	$(\text{N}^{\circ} \text{ de Artesanos que declararon mejora en la calidad de su producción después de participar en los concursos} / \text{No. De artesanos concursantes}) * 100$	Porcentaje	Anual
Componente	Artesanos beneficiados	Número de artesanos beneficiados	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos capacitados	Número de artesanos capacitados	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos beneficiados con apoyos a la Producción	Número de Artesanos beneficiados con apoyos a la producción	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos beneficiados por la adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización	Número de artesanos beneficiados por la adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos premiados en concursos de Arte Popular	Número de artesanos premiados en la vertiente de concursos artesanales por el presupuesto aportado por el Fonart	Artesanos	Trimestral

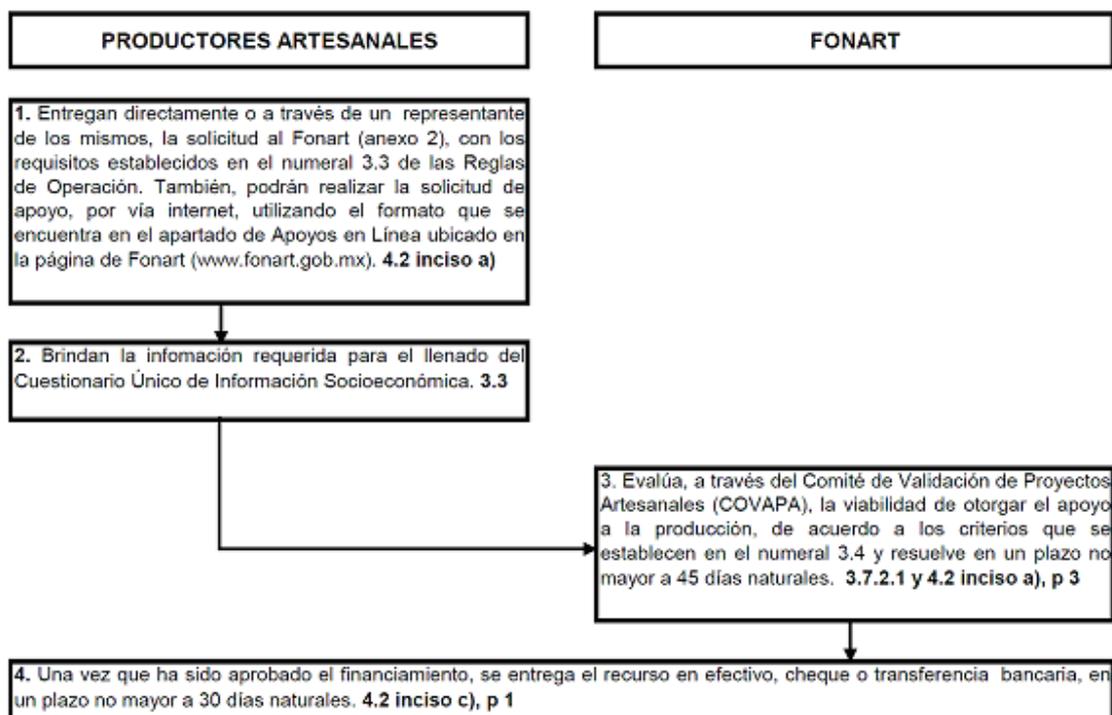
PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS

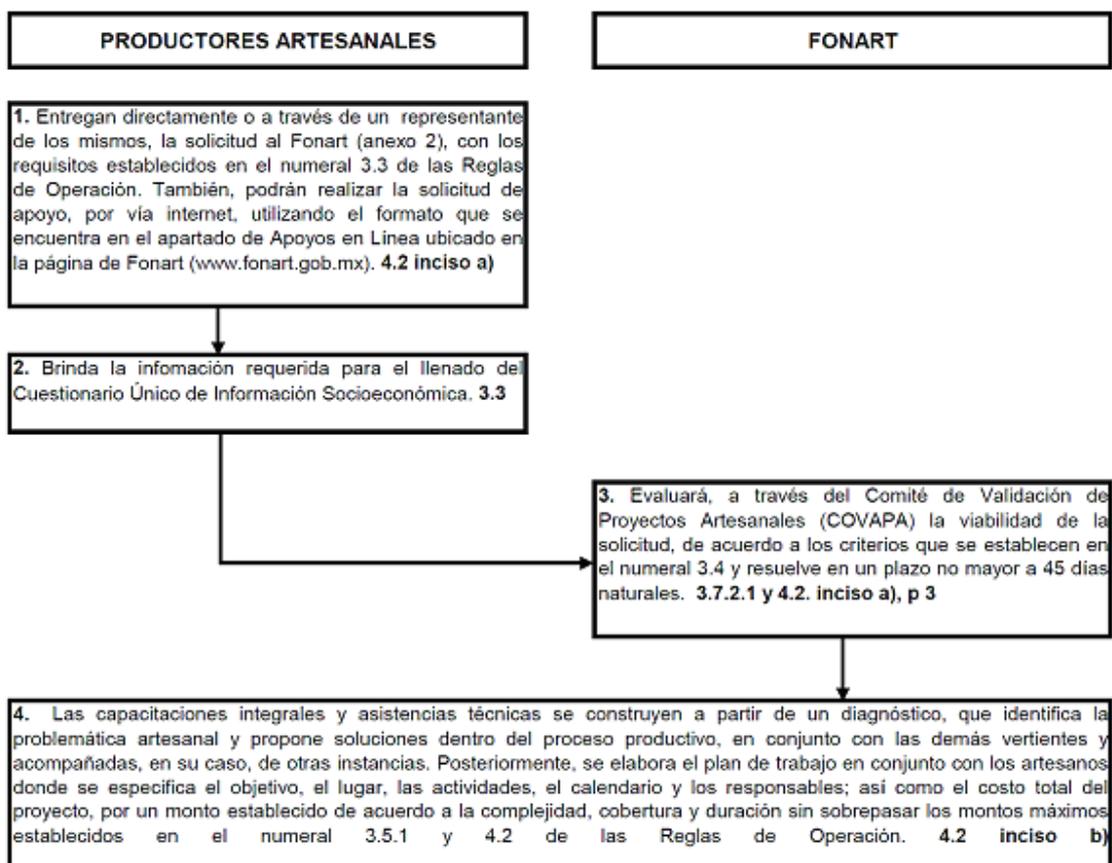
PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA PRODUCCIÓN

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE CONCURSOS ARTESANALES